



**AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (SEGOVIA)**

<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>El 7 de Noviembre de 2011</b>	
HORA DE CELEBRACIÓN: 21.00 horas	
TIPO DE SESIÓN: ORDINARIA	CONVOCATORIA: PRIMERA
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	

**SEÑORES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Rebeca Cobos Fraile

D<sup>a</sup> Beatriz Concejo Martín

D. Jorge Gutiérrez Velázquez

D. José Luis Muñoz Muñoz

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D<sup>a</sup>. Ana Capelo Ballesteros

**AUSENTES:**

D. Luís Miguel González Sanz



D. Ángel del Ser Pascual

D. Gerardo Muñoz Sacristán

En Valledado, provincia de Segovia, a 7 de noviembre de 2011 debidamente convocados y notificados en forma y tiempo del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Siendo las veintiuna horas, la Sra. Presidenta, ordena que comience la sesión, pasando seguidamente al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto:

#### **ASUNTOS A TRATAR**

#### **PARTE RESOLUTORIA**

##### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Presidenta pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la última sesión celebrada; cuya copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han recibido junto con la convocatoria de la presente.

El pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta anteriormente citado.

##### **2. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.**

Examinado el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, integrada por los Estados y Cuentas Anuales, así como por los Anexos a los Estados Anuales, formados éstos por la Intervención Municipal y rendida aquélla por el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento a cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y resultando:



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

Primero.- Que los Estados y Cuentas Anuales y sus Anexos, que constituyen en su conjunto la Cuenta General de esta Entidad para el ejercicio de 2010, está rendida de acuerdo con las disposiciones legales que la regulan y son conformes con los correspondientes asientos de los libros de contabilidad presupuestaria, extrapresupuestaria y financiera, así como con los respectivos documentos soporte de las operaciones contables en ellos contenidas.

Segundo.- Que las modificaciones del Presupuesto de 2010 que se reflejan en la cuenta General, se corresponden exactamente con los expedientes aprobados en el expresado ejercicio y tramitados conforme a lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Que la Misma fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas y Que durante el plazo de información pública del expediente, no se formuló reclamación alguna contra el mismo.

Teniendo en cuenta todo ello, a la vista de lo dispuesto en el artículo 22.2 letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Concejales acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2010, en los propios términos en que aparece rendida, y cuyo resumen es el siguiente:

1. FONDOS LÍQUIDOS	101.112,80
2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	198.612,83
a) de Presupuesto corriente	33.649,36
b) de Presupuestos cerrados	150.700,54
c) de Operaciones no presupuestarias	14.262,93
d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	304.783,24
e) de Presupuesto corriente	159.842,05



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

f) de Presupuestos cerrados	8.991,58
g) de Operaciones no presupuestarias	143.354,30
h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.404,69

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-5.057,61
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	127.816,01
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	13.630,12
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-146.503,74

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-40.746,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-40.746,99

Segundo.- Rendir la Cuenta General 2010 ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León por medios telemáticos, a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.

### **3.-DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIÓN DEPORTE SOCIAL 2011-2012. CONTRATACIÓN MONITORA.**

Se hace recordatorio a los Sres. Concejales que con fecha 18 de octubre de 2011 según notificación de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, se aprobaron los módulos del programa de deporte social que van a poderse llevar a cabo en los municipios de la provincia durante la temporada 2011-2012. Al Ayuntamiento de Vallelado se le han concedido dos módulos en la Campaña de Deporte social 2011-2012, siendo estos los solicitados por la Corporación.

La Presidencia explica el procedimiento seguido para contratar a la trabajadora que va a prestar el servicio como monitora deportiva, a tiempo parcial y con una jornada de trabajo de cuatro horas a la semana. La duración del contrato según establece las bases de la subvención será de 7 meses; desde el día 2 de noviembre hasta fin de obra. Y sus retribuciones estarán ajustadas a las especificaciones establecidas en las bases anteriormente citadas.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.



**4.-CONTRATACIÓN TECNICO SUPERIOR GUARDERÍA INFANTIL-SUSTITUCIÓN BAJA MATERNAL.**

Se procede por parte de la Presidencia a explicar el procedimiento selectivo seguido para la contratación de técnico Superior de guardería infantil con motivo de baja por maternidad del trabajador que actualmente presta este servicio municipal.

Por motivos de urgencia manifiestamente motivada tal y como establece las disposiciones del EBEP el procedimiento elegido para su selección fue el concurso, siendo M<sup>a</sup>. Yolanda González García la persona que obtuvo mayor puntuación en el mismo tras la evaluación de los meritos de cada uno de los aspirantes que presentaron solicitud de participación en el concurso.

La duración del contrato de trabajo se extenderá por el periodo de duración de la baja de la trabajadora que viene prestando sus servicios en esta Entidad Local.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**5.-CALENDARIO FIESTAS LOCALES.**

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la necesidad de fijar las fechas que en el próximo año natural 2012, tendrán la consideración de Fiestas Locales, para dar cumplimiento al requerimiento realizado a esta Administración por parte de la Oficina Territorial de Trabajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio.

La propuesta de la Alcaldía es para los días 14 y 17 de septiembre de 2012.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los votos, acuerda:

Primero: Establecer como fechas Locales el día 14 y 17 de septiembre de 2012, ratificando con ello la Propuesta formulada por la Alcaldía de la Corporación.

Segundo: Notificar el acuerdo Plenario a la Oficina Territorial de Trabajo en Segovia.

Sin ningún inciso más, por la Presidencia se acuerda continuar con el siguiente punto del orden del día fijado en esta convocatoria.

**6.-ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN PLIEGOS CONCESIÓN FRONTÓN MUNICIPAL Y BAR.**

Se presenta ante el Pleno propuesta de Alcaldía referente a los pliegos que van a regir el procedimiento de adjudicación para la contratación por concesión de los Frontones municipales y de su bar sito en el término municipal de Vallelado (Segovia).



Se explica que el procedimiento que se pretende seguir según informe de la Secretaria del Ayuntamiento será el abierto con publicidad.

Examinado éste por los Sres. Concejales y por unanimidad de todos ellos deciden estudiar el asunto en próximas reuniones extraoficiales con el objeto de discutir y examinar con mayor detenimiento las posibles cláusulas contenidas en el mismo, realizando las modificaciones pertinentes antes de proceder a su aprobación en próximas sesiones plenarias.

### **7. COMPENSACIÓN FACTURA.**

Se presenta ante el Pleno Factura a nombre del Ayuntamiento de Valledado nº 11/2082 de fecha 02-08-2011 presentada en registro de entrada en estas oficinas municipales por M<sup>a</sup>. Adoración Martín San José, parte arrendataria del bar sito en el frontón municipal propiedad de este Ayuntamiento, solicitando inicio de expediente de compensación de deudas no tributarias en su condición de deudor de este Ayuntamiento por deudas que se detallan más adelante y acreedor de éste por los créditos que se indicarán, pretendiendo extinguir aquellas obligaciones mediante compensación de los créditos a su favor con la Hacienda municipal.

La deuda cuya compensación se solicita es la presente factura en concepto de reparación de lava vasos y por importe de 138,65 € (Base 117.50 más IVA 21.15).

El crédito reconocido por la Hacienda Pública cuya compensación se solicita es el canon de arrendamiento del bar del frontón municipal por importe igual al de la deuda presentada.

El Pleno de la Corporación tras finalizar la explicación realizada por la Presidencia de la Corporación y teniendo conocimiento de la solicitud comentada, examina el contrato de arrendamiento del indicado servicio, así como los pliegos que rigen la contratación anterior, con el objeto de examinar cuales son los derechos y obligaciones de cada una de las partes contratantes.

Para ello se da lectura al punto 9 y 15 del referido contrato. Tras debatir el punto en cuestión e interpretar el contrato con carácter unilateral haciendo uso de las facultades de las que dispone la Administración y que le otorga la LCSP,; El Pleno de la Corporación por 3 votos a favor y una obtención acuerda:

- 1.- Desestimar la solicitud presentada por la parte interesada, no iniciándose expediente de compensación de deuda no tributaria;
- 2.- Notificar este Acuerdo a la parte interesada, con el objeto de que el importe de la factura sea a cargo de la parte arrendataria.



**II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO .**

**8. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA Y REPAROS DE LA INTERVENCION MUNICIPAL.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta desde la última sesión ordinaria hasta el día de hoy.

Por parte de la Intervención no existen informes con reparo.

La Corporación se da por enterada.

**9.- INFORMES DE ALCALDIA.**

En relación con la subvención concedida al amparo de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, para la construcción o reforma de consultorios locales, durante los ejercicios 2011,2012 y 2013, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha procedido a dar cumplimiento a lo peticionado por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León mediante notificación registrada en este Ayuntamiento de fecha 28-07-2011 con nº de registro de entrada 450, en la que se solicita la aceptación por parte de este Ayuntamiento de minoración de Presupuesto de la Memoria presentada en un 70%.

El presupuesto que incluía la Memoria de reforma del Consultorio médico según establece el citado informe incluía partidas no subvencionadas, como la cubrición del patio de la parcela, la sustitución de la puerta de acceso al garaje contiguo etc....: además los precios incluidos en el presupuesto estaban valorados por encima de los precios de mercado.

Por todo ello, tal como expresa la Sra. Alcaldesa, se ha procedido a modificar la Memoria ajustándose a lo establecido en las bases de la subvención y a la parte de la obra subvencionada destinada a adecuar el consultorio a la normativa de accesibilidad (rampa, itinerario y aseo). Por lo que la actual memoria modificada e informada en sentido favorable por la Consejería de Sanidad se adecua al importe total subvencionado cuyo importe total asciende a la cantidad de 16.808.40€, financiado de la siguiente manera: Junta de Castilla y León-11.259.06; Diputación Provincial de Segovia-506.82€, siendo el resto a cargo del Ayuntamiento.



## **AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600J**

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales asistentes y no siendo otro el objeto de este acto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo la Secretaria, doy fe.